

ACUSE

Hermosillo, Son. a 11 de Junio de 2018
Ref. DG/AF/137-2018
"2018: Año de la Salud"

ING. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
P R E S E N T E



En alcance a nuestro oficio Ref.DG/AF/089-18 de fecha 8 de mayo del presente, adjunto me permito enviar información adicional para la solventacion del resultado preliminar 5, relativo al saldo por pagar al 31 de Diciembre de 2017 por \$170,000.00 el cual proviene del ejercicio 2016, presentando una antigüedad considerable.

Como se manifiesta en anexo, dicho saldo no procede su pago por lo que se sometió para autorización de la H. Junta Directiva del Colegio, el cual fue autorizado mediante acuerdo No. 14.ORD.LXXVI-230518

Sin otro particular por el momento, me es grato aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"ORGULLOSAMENTE CONALEP"

LIC. CARLOS ALBERTO XIBILLE BUSTAMANTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION




c.c.p.-C.P Adriana Cecilia, Velázquez Calderón, Titular OCDA en Conalep Sonora
c.c.p.- Minutario



Gobierno del
Estado de Sonora

DIRECCIÓN GENERAL
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606
Hermosillo, Sonora. www.conalepsonora.edu.mx

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>5.- De la revisión realizada al ejercicio 2017 a la cuenta contable de Pasivo número 21120 denominada Proveedores subcuenta contable 21120-0517-0031 Adrián Morales Navarro, el cual tiene un saldo por pagar al 31 de diciembre de 2017 por \$170,000, que proviene del ejercicio 2016, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar, toda vez que debió ser considerado en el presupuesto del ejercicio que dio origen.</p>	<p>Como se informó anteriormente, no se efectuó el pago a este proveedor, debido a que no es procedente, en virtud del incumplimiento del Contrato firmado entre Conalep Sonora y el Sr. Adrián Morales Navarro, representante de la empresa ADM Sistemas.</p> <p>Esta situación fue informada a la H. Junta Directiva del Colegio, en su sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo, la cual mediante acuerdo No. 14.ORD.LXXVI-230518 autorizó la cancelación de ésta cuenta por pagar de conformidad con la justificación y evidencia presentada. (<i>anexo justificación y acuerdo</i>)</p>